

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

40237 *Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas complementarias a Comunidades Autónomas para actividades en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, realizadas en 2017.*

BDNS(Identif.):410757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y entidades de derecho público con personalidad jurídica independiente, que estén constituidas como medio propio de las Comunidades Autónomas, que desarrollen programas deportivos de tecnificación en los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva.

Segundo. Finalidad.

Desarrollo de Programas Deportivos de Tecnificación Estatal y/o de Alto Rendimiento que se llevan a cabo en los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y Centros de Tecnificación Deportiva, en coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto. Importe.

El importe máximo imputable a la subvención será de 300.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 30 de julio de 2018.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, María José Rienda Contreras.

ID: A180050118-1